

En cumplimiento de los deberes de Información previstos en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 marzo, de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión, **AEDAS Homes, S.A.** (“**AEDAS**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de julio de 2024 aprobó repartir un dividendo extraordinario con cargo a prima de emisión por un importe bruto de 2,01 euros por cada acción que no tuviera la condición de autocartera en la fecha de determinación de los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (el “**Dividendo Extraordinario**”).

El abono de este Dividendo Extraordinario se aprobó abonarlo en dos pagos:

- Un primer pago, efectuado el pasado 1 de agosto de 2024, por importe de 1,11 euros por acción (el “**Primer Pago del Dividendo Extraordinario**”), y
- Un segundo pago de 0,90 euros por acción (el “**Segundo Pago del Dividendo Extraordinario**”) cuyo desembolso se efectuará con arreglo al siguiente calendario:

Fecha límite de negociación de las acciones de la Sociedad con derecho a percibir el dividendo (“ <i>Last trading date</i> ”)	18 de diciembre de 2024
Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (“ <i>Ex dividend date</i> ”)	19 de diciembre de 2024
Fecha de registro (“ <i>Record date</i> ”)	20 de diciembre de 2024
Fecha de pago de dividendo (“ <i>Payment date</i> ”)	23 de diciembre de 2024

El abono del Segundo Pago del Dividendo Extraordinario se efectuará en efectivo a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”) en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, actuando Banco Sabadell, S.A. como agente de pago.

En Madrid, a **4 de diciembre de 2024**

AEDAS Homes, S.A